## ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO





## Da. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

#### CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 18 de febrero de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

# 5) ADJUDICACIÓN LICENCIA DE AUTO TAXI PARA EL MUNICIPIO DE BOLLULLOS PAR DEL CODADO.-

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., Da Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

## "ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2020 se inicia procedimiento de concesión de dos licencias de autotaxi y se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la presente contratación.

VISTO que transcurrido el periodo de licitación pública se presenta un único licitador, Dª Maria del Carmen Garrido Castellano, celebrándose Mesa de Contratación el día 12 de febrero de 2020, en donde se propone a la licitadora como adjudicataria de la licencia de autotaxi.

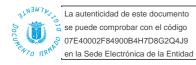
DADO que según el PCA que se ha presentado la documentación acreditativa del Anexo I de PCA "Modelo de declaración responsable", y de acuerdo con la cláusula duodécima del PCA el licitador deberá presentar la documentación relativa al vehículo al que se va a adscribir la licencia y la documentación relativa a la concertación del seguro por los riesgos de la actividad.

VISTO que según el articulo 43 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte en automóviles ligeros (Taxi o Autotaxi) del municipio de Bollullos del Condado las personas que hayan de conducir, bien como titulares, bien como asalariados o autónomos colaboradores, los vehículos afectos a las licencias de taxi deberán cumplir con los requisitos del articulo 43 entre los que se encuentra disponer del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

VISTA la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte en automóviles ligeros (Taxi o Autotaxi) del municipio de Bollullos del Condado, el pliego de Cláusulas Administrativas que ha regido en la contratación de la concesión de la licencia de autotaxi.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor de la obra descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 20/2020 de 10 de enero, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar la licencia de autotaxi a D<sup>a</sup> Maria del Carmen Garrido Castellano con eficacia demorada a la acreditación de la documentación relativa al vehículo al que se va a adscribir la licencia y la documentación relativa a la concertación del seguro por los riesgos de la



FIRMANTE - FECHA

actividad, igualmente deberá acreditar estar en posesión del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada con expresión de los recursos que procedan."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de firma electrónica

Vo.Bo. ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO Fdo.: Da. FABIOLA ROSADO MORENO

